

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE RECARGA ELÉCTRICA Y USO DE LOS PUNTOS DE RECARGA MUNICIPALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de propiciar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, se va a llevar a cabo una consulta pública a través de la Web de este Ayuntamiento (<http://lavictoria.es>), a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANTECEDENTES

El artículo 25.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, establece como competencia propia del municipio el Medio Ambiente Urbano, en particular, entre otras, la protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

El Ayuntamiento de La Victoria solicitó y obtuvo, una ayuda convocada por la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba para la puesta en marcha de un Plan Provincial para la creación de una red pública de puntos de recarga de vehículos eléctricos que, tras el oportuno expediente de contratación, se instalará en este término municipal.

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Código seguro de verificación (CSV):

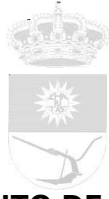
0464 3E18 8CCA 0BED 6153



04643E188CCA0BED6153

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 14/1/2022



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

El establecimiento de puntos de recarga es una actividad que resulta de interés general puesto que promueven el incremento de vehículos eléctricos con los beneficios que ello comporta de tipo mediomambiental, procurando con la nueva ordenanza, dotar de regulaciónla prestación de este nuevo servicio.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación

La prestación de un nuevo servicio hace necesaria la aprobación de una nueva “Ordenanza reguladora del precio público por suministro de recarga eléctrica y uso de los puntos de recarga municipales” en un momento en el que se persigue la protección del planeta dentro de los objetivos de un desarrollo sostenible.

c) Objetivos de la norma

Esta ordenanza reconoce los fines y derechos de interés general tales como el de proteger la seguridad, salud y la protección ambiental.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejerce a través de ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de ordenanzas generales de gestión , recaudación e inspección , de conformidad con el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Alcalde,
Firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

0464 3E18 8CCA 0BED 6153



04643E188CCA0BED6153

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 14/1/2022